



Señor
JUEZ 4. CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REF.: Proceso de EJECUTIVO (RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS) de NOHEMÍ RIAÑO JAIMES contra MARÍA HERMINDA JAIMES DE RIAÑO. RAD. No. 2019-0275-00

MARGARITA MARÍA APARICIO GONZÁLEZ, Abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 188.441 del C. S. De J., identificada con la C.C. No. 63.365.032 expedida en Bucaramanga, actuando como apoderada de la señora **NOHEMÍ RIAÑO JAIMES**, muy respetuosamente me permito informar al Despacho, que conforme a lo ordenado dentro del auto fechado 06 de Mayo de 2022, se allega la constancia de CONSIGNACIÓN en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de los dineros ordenados, por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$4.678.631,00)**

Este valor corresponde a la siguiente liquidación de crédito, que se presente para aprobación:

TABLA LIQUIDACION EJECUTIVO NOHEMI RIAÑO JAIMES							
ITEM	CONCEPTO	CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. MESES	INTERES DEL 0,5%	TOTAL INTERESES
1	AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4.542.360	1-dic-21	30-may-22	6	0,5%	\$ 136.270,80
	TOTALES	\$ 4.542.360					\$ 136.270,80
	TOTAL CAPITAL	\$ 4.542.360					
	TOTAL INTERESES	\$ 136.270,80					
	TOTAL GENERAL	\$ 4.678.630,80					

Encontrándose cancelada la obligación, solicito respetuosamente al Despacho se orden la terminación del proceso y el levantamiento de la medida cautelar decretada.

ANEXO:

1. Consignación por la suma de \$4.678.631,00, realizada ante el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez, atentamente,


MARGARITA MARÍA APARICIO GONZÁLEZ
T.P. No.188.441 del C. S. de J.
C.C. No. 63.365.032 de Bucaramanga